

Directorio

Referencia:

INFORME DE LA SEÑORA SUB GERENTE GENERAL CONTADORA GRACIELA VIDAL, ELEVANDO PARA SU CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN LO INFORMADO POR LA COMISIÓN ASESORA DE ADJUDICACIONES RESPECTO A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2021, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PERSONAL DE GUARDIA PARA TAREAS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PORTERÍA PARA DIVERSAS ÁREAS Y EDIFICIOS DEL BANCO.

Resolución
N° 0745/2021

Expediente
2020-53-70000-00237

Montevideo, 16 de diciembre de 2021.- El Directorio en sesión de esta fecha, **VISTO:** Lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, en el marco de la Licitación Pública N°02/2021, cuyo objeto es la contratación de Servicio de personal de guardia para tareas de seguridad, vigilancia y portería para diversas áreas y edificios del Banco de Seguros del Estado; **RESULTANDO: I)** Que por resolución de Directorio N° 574/2021 de fecha 6 de octubre de 2021 y siguiendo lo sugerido por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, se dispuso la adjudicación de los Renglones respectivos a la empresa Nueva Frontera S.A; **II)** Que habiendo remitido el expediente a intervención del Tribunal de Cuentas, éste se expide al respecto en sesión de fecha 17 de noviembre mediante resolución N° 2650/2021; **III)** Que en la citada resolución, el Tribunal de Cuentas realiza una serie de observaciones al proceso licitatorio de diferente índole, donde señala una serie de errores y omisiones por parte de la Comisión Asesora de Adjudicaciones tanto en el pliego de condiciones como en el análisis de las ofertas; **IV)** Que al respecto, la Comisión Asesora de Adjudicaciones emite informe de fecha 2 de diciembre a través del cual expone su posición y realiza sugerencias sobre las acciones a tomar; **CONSIDERANDO: I)** Que a criterio de este cuerpo, las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas deben ser consideradas ; **II)** Que resulta necesario realizar acciones al respecto y tomar los recaudos correspondientes para este caso y para procesos licitatorios futuros; **ATENCIÓN:** A los fundamentos que dan lugar a dichas observaciones. **SE RESUELVE:** DÉJESE SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 574/2021 DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2021 Y PROCÉDASE A REALIZAR UN NUEVO LLAMADO A LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PERSONAL DE GUARDIA PARA TAREAS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y PORTERÍA PARA DIVERSAS ÁREAS Y EDIFICIOS DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO.